



RSI N°. MTPS-54-2015

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del trece de mayo del año dos mil quince.

VISTA la Solicitud de Información con fecha treinta de abril del año dos mil quince, interpuesta en esta Oficina, a través de correo electrónico, por la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *“De la Comisión Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional, CONASSO solicito la siguiente información: 1. Número de Afiliados/Cobertura; 2. Sector o sectores económicos con los que trabaja; 3. Función/misión de la organización/asociación; 4. ¿Cuenta la organización/asociación con un organigrama que contemple personas a cargo de funciones relacionadas con la salud ocupacional?; 5. ¿ Cuenta la organización/asociación con personas entrenadas en salud ocupacional (cuántas y qué representa porcentualmente al tamaño de la organización/asociación)?; 6. Tomando en cuenta la misión de la organización/asociación, ¿cuál o cuáles considera la organización/asociación que ha sido/ o debe ser su principal contribución con relación al desarrollo de la salud ocupacional del país?; 7. ¿ Cuenta la organización/ asociación con un plan de trabajo anual que contemple actividades de mejora de la salud ocupacional (capacitación, incidencia/abogacía, investigación, acciones)?, Si es sí enumerar las actividades; 8. ¿ Cuáles, considera la organización/asociación, son los principales desafíos en salud ocupacional en el país?; 9. De acuerdo a su plan de trabajo, ¿cuáles, considera la organización/asociación, que son sus principales logros o avances en salud ocupacional (enfatar en el último año)?”.*

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las



autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.

- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”*.
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Secretaria Ad- Honorem del Consejo Superior del Trabajo de esta Institución, a quien se les pidió lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida funcionara rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado en el cual literalmente expresa lo siguiente: **“Respecto al requerimiento de información sobre la Comisión Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional le remito lo siguiente: 1. Número de afiliados/cobertura de la Comisión Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional.** La Comisión Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional no está compuesta por afiliados sino por miembros que en total son 20. **2. Sector o Sectores económicos con los que trabaja.** La CONASSO, está compuesta como ya se mencionó antes por 20 miembros representando a los Sectores siguientes: Sector Gobierno, Sector Laboral y Sector Empleador. **3. Función/misión de la organización/asociación.** La CONASSO es un ente tripartito que nació en el seno del Consejo Superior del Trabajo, con la función de hacer recomendaciones sobre la forma de mejorar las condiciones de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, así como también para estudiar y analizar los anteproyectos de normativa legal y de programas de índole técnica que se elaboran en el país en la materia de previsión social. **4. -¿Cuenta la organización/asociación con un organigrama que contemple personas a cargo de funciones relacionadas con la salud ocupacional?** No, por el momento no se cuenta con un organigrama que contemple personas, cargo de funciones relacionadas con la salud ocupacional, debido a la naturaleza de la Comisión y las personas que la integran: 9 miembros del Sector Gobierno: 2 del Ministerio de Trabajo y el Secretario General, 2 del Ministerio de Salud, 2 del Instituto Salvadoreño del





Seguro Social, 2 miembros del Ministerio de Medio Ambiente; 4 miembros representando el sector empleador; 4 miembros representando el sector trabajador y 3 Asesores Técnicos. Por lo tanto los conocimientos y la participación de todos ellos es integral en los temas básicos. Cuando se requiere de conocimientos especializados dependiendo de la necesidad se solicita intervención externa de expertos en la materia.

5- ¿Cuenta la organización/asociación con personas entrenadas en salud ocupacional (cuántas y qué representa porcentualmente al tamaño de la organización/asociación)? Si se cuenta con personas entrenadas en salud ocupacional, los miembros del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que son 2, los miembros del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que también son 2; los miembros del Ministerio de Salud que son 2 y 2 del Ministerio del Medio Ambiente; por lo tanto el 40% de los miembros de la Comisión están entrenados en el tema de Salud Ocupacional.

6-Tomando en cuenta la misión de la organización/asociación, ¿cuál o cuáles considera la organización/asociación que ha sido/ o debe ser su principal contribución con relación al desarrollo de la salud ocupacional del país? La mejora de las condiciones de seguridad e higiene en los lugares de trabajo; ya que para ellos se emiten las observaciones y recomendaciones de los anteproyectos de normativa legal y de programas de índole técnica que se elaboran en el país en la materia de previsión social.

7. ¿Cuenta la organización/asociación con un plan de trabajo anual que contemple actividades de mejora de la salud ocupacional (capacitación, incidencia/abogacía, investigación, acciones)?, Si es sí enumerar las actividades. La CONASSO elabora planes de trabajo anual, en donde se contemplan las actividades encaminadas a la mejora de la salud ocupacional, sin embargo, desde el mes de marzo del año 2013 no se elabora plan de trabajo porque el Consejo Superior del Trabajo se encuentra sin la representación del Sector Laboral y por lo tanto no está sesionando ni realizando reuniones de la referida Comisión; sin embargo a manera de ilustración se enumerarán las actividades del último Plan de Trabajo, que contempla el periodo de julio de 2012 a junio de 2013: - Reunión de la CONASSO, exposición realizada por los miembros del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, sobre la labor divulgativa de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos. - Revisión y discusión de los Reglamentos de la Ley General



de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, realizada por los tres sectores que conforman la CONASSO. - Unificación de los criterios por parte de los 3 sectores para la labor formativa de inspectores y técnicos en Seguridad y Salud Ocupacional de las empresas. - Revisión y consolidación de las observaciones y/o comentarios de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus respectivos reglamentos. - Contar con los dictámenes ratificados y aprobados por el Consejo Superior del Trabajo para posteriormente presentarlos a la Unidad Jurídica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. - Presentación ante la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Presidencia las propuestas de reformas con sus textos finales. - Labor divulgativa de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus reglamentos por parte de los 3 sectores, y la adopción de criterios para la implementación por parte de los Inspectores y Técnicos en seguridad y salud ocupacional para dar cumplimiento a la Ley y sus reglamentos. - Revisión y discusión de la Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional. - Revisión del Plan Estratégico Nacional SSO. - Presentación de Propuestas de proyectos y campañas nacionales de Salud Ocupacional, por parte de cada uno de los sectores. - Definir estrategias para la creación de un mecanismo de seguimiento y supervisión de la implementación de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo y sus Reglamentos. - Establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones (privadas y estatales) vinculadas a la SSO. **8- ¿Cuáles, considera la organización/asociación, son los principales desafíos en salud ocupacional en el país?** Para responder a esta interrogante se necesita de la opinión de los miembros en consenso y a la fecha la CONASSO no está sesionando, por lo tanto no se puede brindar una respuesta. **9.- De acuerdo a su plan de trabajo, ¿Cuáles, considera la organización/asociación, que son sus principales logros o avances en salud ocupacional (enfaticar en el último año)?** Se responderá de acuerdo al último Plan de Trabajo, ya que como se explicó anteriormente la CONASSO no está sesionando y por ende no se ha realizado Plan de Trabajo desde junio de 2013. De acuerdo al último Plan de Trabajo que contempla el periodo de julio de 2012 a Junio de 2013, el avance en el tema de Salud Ocupacional fue el estudio, análisis y observaciones a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y





sus Reglamentos con el objetivo de someterlos a una futura reforma integral, así como también el análisis de la Política Nacional de Empleo, para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de la CONASSO. Cabe aclarar que dicho Plan no se pudo ejecutar en un 100% ya que desde marzo de 2013 el Consejo Superior de Trabajo no cuenta con el quorum necesario para sesionar y por ende tampoco la mencionada Comisión”.

- IV.** Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la peticionante; siendo la información proporcionada por la Secretaria Ad-Honorem del Consejo Superior del Trabajo de esta Institución, lo cual se expresa literalmente en las presentes diligencias de conformidad a informe rendido por la referida funcionaria, en el cual da respuesta a cada una de las interrogantes requeridas en la aludida solicitud de información; a tal efecto el artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”;* teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en lo referente a *“De la Comisión Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional, CONASSO solicito la siguiente información: 1. Número de Afiliados/Cobertura, 2. Sector o sectores económicos con los que trabaja; 3. Función/misión de la*



organización/asociación; 4. ¿Cuenta la organización/asociación con un organigrama que contemple personas a cargo de funciones relacionadas con la salud ocupacional?; 5. ¿Cuenta la organización/asociación con personas entrenadas en salud ocupacional (cuántas y qué representa porcentualmente al tamaño de la organización/asociación)?; 6. Tomando en cuenta la misión de la organización/asociación, ¿cuál o cuáles considera la organización/asociación que ha sido/ o debe ser su principal contribución con relación al desarrollo de la salud ocupacional del país?; 7. ¿Cuenta la organización/asociación con un plan de trabajo anual que contemple actividades de mejora de la salud ocupacional (capacitación, incidencia/abogacía, investigación, acciones)?, Si es sí enumerar las actividades; 8. ¿Cuáles, considera la organización/asociación, son los principales desafíos en salud ocupacional en el país?; 9. De acuerdo a su plan de trabajo, ¿cuáles, considera la organización/asociación, que son sus principales logros o avances en salud ocupacional (enfatar en el último año)?"; de conformidad a informe rendido por la Secretaria Ad-honorem del Consejo Superior del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Y.G.

